



Columna



Felipe Salce Díaz

Director ejecutivo de Centro Contribuye

Mercado Eléctrico: El ejemplo perfecto de que el sector privado no lo es todo

Los masivos y extensos cortes de luz en varias comunas del país han afectado a miles de clientes a lo largo del país. Si bien se puede diferir entre los distintos grados de responsabilidad de los principales actores involucrados, hay algo que es indesmentible a esta altura. Ya ser por ineficiencias de la empresa en

Hay sectores de la economía -como en este caso el sector eléctrico- en los cuales el sector privado es insuficiente por sí solo.

la entrega del servicio, o del Estado por no fiscalizar con la fuerza necesaria, hay sectores de la economía -como en este caso el sector eléctrico- en los cuales el sector privado es insuficiente por sí solo.

El llamado mercado eléctrico se compone de tres mercados distintos: generación, transmisión, y distribución. Es en este último donde están las empresas que llevan la electricidad a los consumidores finales, como hogares y empresas. Este segmento es un monopolio natural en cada área geográfica específica. Esto ya que la distribución requiere una infraestructura extensa y costosa, y tener múltiples redes de distribu-

ción en la misma área geográfica sería ineficiente.

Estos monopolios son regulados por el Estado a través de la Comisión Nacional de Energía, que se encarga de fijar las tarifas que las empresas distribuidoras pueden cobrar a los consumidores finales en su área de distribución. Esta regulación es fundamental porque, al no haber alternativa a los monopolios locales en este mercado, la empresa podría fijar precios abusivos que perjudicarían a los consumidores. Una vez que la CNE establece las tarifas, es necesario fiscalizar las actividades de las empresas distribuidoras para garantizar que cumplan con la normativa vigente. En Chile, esta función corresponde a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Para esta regulación y fiscalización de monopolios naturales se requieren Estados robustos y eficientes, con una institucionalidad sólida capaz de negociar concesiones que establezcan reglas claras para las empresas para que estas entreguen el mejor servicio posible. Además, esta institucionalidad debe ser capaz de fiscalizar adecuadamente que se cumpla lo establecido en los contratos de concesión, y en caso de no cumplir, que se puedan establecer multas significativas, compensaciones a los clientes afectados, e incluso, dar por finalizados las concesiones, como ocurre con cualquier incumplimiento de contratos de todo tipo.

